Se podrá incorporar en caso de necesidad como asesor el Director de Juventud y Deporte. Todos los miembros, actuarán con voz y voto, a excepción del Secretario y Asesor, que lo harán única y exclusivamente con voz.

7. Criterios de adjudicación.

La Comisión de Valoración, al objeto de la emisión de la propuesta de adjudicación de subvenciones a las asociaciones o entidades solicitantes que deberá elevar a la Junta de Gobierno, tendrá en cuenta los criterios fijados para cada una de las dos modalidades establecidas.

8. Modalidades.

Se establecen dos modalidades:

Modalidad A: Clubes deportivos participantes en competiciones federadas.

Modalidad B: Organización de actividades y eventos deportivos.

La participación en las modalidades no será excluyente. En el caso de la modalidad A sólo se presentará un único proyecto, que incluirá el presupuesto global de todos los equipos que el club tenga inscritos en competición federada. En el caso de la modalidad B, se podrán presentar un máximo de dos proyectos por club.

La partida presupuestaria será la misma para ambas modalidades, distribuyéndose porcentualmente entre cada modalidad, según los criterios que fije la Comisión de Valoración.

8.1.-Modalidad A: Clubes deportivos participantes en competiciones federadas.

La finalidad de esta modalidad es subvencionar la participación en competiciones federadas.

Serán gastos subvencionables en esta modalidad los siguientes conceptos:

Concepto	*Porcentaje*
Arbitrajes	Hasta 100%
Tasas de tramitación de licencias deportivas	Hasta 100%
Derechos de organización de campeonatos	Hasta 100%
Canon de Federaciones Deportivas	Hasta 100%
Cuotas de Mutualidades y afiliación a seguros deportivos	Hasta 100%
Derechos de participación en competiciones	Hasta 100%
Seguros de Resp. Civil del club y entrenadores/monitores	Hasta 100%
Desplazamientos	Hasta 60%

Los clubes que participen en esta modalidad percibirán el mismo porcentaje de su presupuesto de gasto sólo correspondiente a los conceptos anteriormente indicados (desplazamientos, arbitrajes, licencias federativas y cuota de inscripción).

8.2.-Modalidad B: Organización de actividades y eventos deportivos.

La finalidad de esta modalidad es subvencionar la organización de actividades y eventos deportivos en Socuéllamos. Serán gastos subvencionables en esta modalidad los siguientes conceptos:

Concepto	*Porcentaje*
Arbitrajes	Hasta 100%
Tasas de tramitación de licencias deportivas	Hasta 100%
Derechos de organización de campeonatos	Hasta 100%
Canon de Federaciones Deportivas	Hasta 100%
Cuotas de Mutualidades y afiliación a seguros deportivos	Hasta 100%
Derechos de participación en competiciones	Hasta 100%
Seguros de Resp. Civil del club y entrenadores/monitores	Hasta 100%
Desplazamientos	Hasta 60%
Material técnico deportivo (excluido material inventariable)	Hasta 60%
Trofeos y premios	Hasta 50%
Cronometrajes	Hasta 40%
Publicidad	Hasta 30%

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Seccion del B.O.P." JOSÉ FÉLIX MONTOLIU SOTO el día 24-11-2015
El documento consta de un total de 51 página/s. Página 9 de 51. Código de Verificación Electrónica (CVE) U12f0 K1p90 U2L15 04008